

 Gobernación de Nariño	COMUNICADO No.003	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

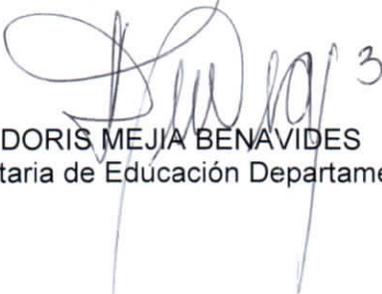
PARA: DIRECTORES DOCENTES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

ASUNTO: PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO SEGÚN DECRETO 3011 "OFRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS"

FECHA: ENERO DE 2017

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, informa que ninguna Institución Educativa Oficial de los Municipios no certificados del Departamento, podrá dar apertura a ningún ciclo de Educación de Adultos, conforme lo establece el Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional, sin tener la respectiva resolución de aprobación, de la Secretaria de Educación Departamental. La Institución que no acate ésta directriz, asumirá la responsabilidad del servicio prestado.

En el momento que la Institución haga la solicitud de visita y estudio de la documentación para el respectivo reconocimiento legal, deberá disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.


DORIS MEJIA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: *Nadua Botina J.*
P.U. Inspección y Vigilancia SED

Revisó: *Edison James Jativa Bravo*
P.U. Inspección y Vigilancia SED (E)

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)